

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 200.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el REQ 3301/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Secretaría de Informática para la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS/OFFICE”, en virtud de lo cual se autorizó -por Acuerdo N° 143/2021- a llamar a Licitación Pública N° 05/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 12 de mayo de 2021.

Que, según consta el acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas CORADIR S.A. y CEDI CONSULTING S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora, en actuación N° 16507265, informa:

“...del análisis efectuado en las ofertas y su documentación anexa que obra en el expediente REQ 3301/21: LICITACION PUBLICA N° 05-SL-2021: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS/OFFICE” surge que (...) Se presentó una única oferta de la firma “CORADIR SA” y cumple con el requerimiento solicitado conforme a los términos del pliego de condiciones particulares de la contratación en cuestión. La propuesta se encuentra dentro de los parámetros contables establecidos en el Acuerdo. Se presentaron dos ofertas de la firma “CEDI CONSULTING S.R.L.”, una principal y una alternativa, las que cumplen con el requerimiento solicitado conforme a los términos del pliego de condiciones particulares de la contratación en cuestión. Las propuestas se encuentran dentro de los parámetros contables establecidos en el Acuerdo. En el caso de la propuesta alternativa, son los mismos bienes que la oferta principal, pero consiste en mejora de precio en caso de adquirirse los dos ítems completos, según consta en el acta de apertura de actuación N° 16468557 (...) Por lo anteriormente expuesto, esta comisión recomienda la

adjudicación de la Licitación Pública N° 5 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS/OFFICE”, que prevé el Acuerdo N° 143/21, a la propuesta alternativa de la empresa CEDI CONSULTING S.R.L. por un total de USD 67.941,30, por menor precio y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares debidamente publicado...”

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 16526642, expresa: “...esta Área sugiere *ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/2021, a la Empresa CEDI CONSULTING S.R.L., CUIT: 30-70805040-3, en su Oferta Alternativa, por ser la Oferta más económica y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 (USD 67.941,30)*”

Que Dirección Contable informa que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/2021 a la Empresa CEDI CONSULTING S.R.L., CUIT 30-70805040-3, en su Oferta Alternativa, por ser la Oferta más económica y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 (USD 67.941,30).

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder a la imputación contable autorizada en el punto III) del Acuerdo N°143/21, según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior al pago.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE